A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of March, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2011-29983

9. Seal/Stamp:

10 MAY 2011

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: CARMAR INTERNATIONAL LLC

A FAVOR DE: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

DIANA CAROLINA VELASCO MANTILLA, Manager de la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC, en calidad de MANDANTE , este 9 dia de marzo, 2011, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de el señor DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de CARMAR INTERNATIONAL LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de CARMAR INTERNATIONAL LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

Iniciales _____

actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

CARMAR INTERNATIONAL LLC

Por: DIANA CAROLINA VELASCO MANTILLA, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Diana Carolina Velasco Mantilla, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

ILEANA M. RODRIGUEZ
Comm# DD0873091
Expires 5/8/2013
Florida Notary Assn., Inc

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue entregado. 10 MAY 2011
Ibarra.

Dr. Gilberto Pazos López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Iniciales